

**EL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Leyendas urbanas de Milagro que han contado las diversas generaciones actualmente están quedando en el olvido porque las nuevas no han tenido la oportunidad de ser escuchadas en el quehacer milagreño.

Esta razón nos debe dar la oportunidad de involucrar a la población adulta, artistas plásticos e instituciones,

En consecuencia debemos poner a la orden de las nuevas generaciones nuestras riquezas de leyendas intangibles.

Objetivo General

Este proyecto tiene como propósito proponer alternativas para la celebración de fin de año (31 de diciembre) usando una temática cultural en beneficio de la ciudadanía para conocer y rescatar nuestras memorias que identifican el quehacer milagreño.

Objetivo Específico

El objetivo específico del proyecto consiste en el Concurso de Monigotes para la finalización del año.

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 22 establece que las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas.

QUE, la carta suprema del Estado, antes mencionada en su Art. 38 # 4 dice que el Estado desarrollará programas destinados a fomentar la realización de actividades recreativas y espirituales.

QUE, la norma suprema referida en su Art. 66 # 24 reconoce y garantizará a las personas el derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.

Reglamento GADMM # 04-2011

QUE, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 2 letra f) entre uno de los objetivos establece la democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana.

QUE, el COOTAD en su Art. 55 letra h) dice que los gobiernos autónomos descentralizados tendrán competencias exclusivas, y entre ellas la de preservar el patrimonio cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

QUE, el Art. 57 del COOTAD en su letra a) dispone el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones:

En virtud de todo lo expuesto:

RESUELVE:

EXPEDIR EL REGLAMENTO DE BASES PARA EL CONCURSO MUNICIPAL DE MONIGOTES 2011

Art. 1.- En el concurso de monigotes será de 2 categorías: tema cultural y tema libre, Podrán participar Asociaciones, Barrios, Comunidades, Clubes o Personas Naturales que demuestren estar radicadas en Milagro, que no tengan relación con los organizadores.

Art. 2.- Las inscripciones son gratuitas y se receptaran en las oficinas de Relaciones Publicas o el Área de Cultura del Gobierno Municipal de San Francisco de Milagro, ubicado en las calles de Juan Montalvo y Bolívar (esquina) hasta las 14h00 del día lunes 5 de diciembre.

Art. 3.- Para la participación en el concurso deberán retirar en la oficina del Área de Cultura (2do. Piso alto) el presente reglamento y la HOJA DE INSCRIPCIÓN, que será gratuita.

Art. 4.- Los trabajos deberán enfocarse con creatividad y sana ironía, la problemática social, política, deportiva y económica a nivel local, provincial y/o nacional, sin hacer alusión, injuriosa a personajes y acontecimientos destacados del año 2011.

Art. 5. - Los organizadores a partir de su fecha y hora de inscripción se tomaran 48 horas para ratificar su participación en cumplimiento al numeral (5).

Art. 6.- Los monigotes se ubicarán en el sitio que los organizadores le designen (calle Juan Montalvo desde 12 de febrero hasta Bolívar).

Reglamento GADMM # 04-2011

Art. 7.- El ingreso de los monigotes al sitio del concurso será desde las 15h00 hasta máximo las 18h00, debiendo notificar a los organizadores su presencia para la verificación respectiva.

Art. 8.- Los concursantes en la exhibición de los monigotes deberán ubicar un cartel (1.00mt x 0.50 cm con el siguiente texto:

GOBIERNO MUNICIPAL DE MILAGRO
I CONCURSO DE MONIGOTES AÑO 2011
TEMA;.....

Art. 9.- Los monigotes o cualquier estructura que confeccionen los participantes no podrán pasar de 2,00 mts en el tema cultural; y en el tema libre, podrán ser opcional por el/los participantes.

Art 10.-El testamento no entra en concurso, sin embargo se gratificará con un premio sorpresa a su creatividad. Y será leído durante el desarrollo del show artístico.

Art. 11.- El jurado calificador, conformado por:

- a) Jefe Político del Cantón Milagro
- b) Presidenta del Patronato Amparo y Protección Social Milagro Solidario
- c) Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes
- d) Un empresario reconocido en la ciudad de Milagro
- e) Jefe del Distrito Sectorial de Milagro

Quienes visitaran a cada una de los concursantes a partir de las 20h30 hasta las 22h00, hora en que entregarán en sobre cerrado los resultados a los organizadores.

Art. 12.- La calificación del concurso será en escala del 1 al 10, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- a.- Presentación 10 puntos
- b.- Creatividad 10 puntos
- c.- Calidad Artística 10 puntos

Art. 13.- El resultado será inapelable y se hará conocer públicamente a las 23h00 en presencia de los medios de comunicación presentes. Iniciándose inmediatamente la entrega de reconocimiento a los participantes.

Art. 14.- Los premios económicos obtenidos por los concursantes serán entregados por el Alcalde del GADM-Milagro en la primera quincena del mes de Enero 2012, debiendo

previamente acercarse a la oficina del Área de Cultura para realizar el proceso Legal de (verificación) entrega recepción.

Art. 15.- Los premios establecidos para el Concurso de Monigotes año 2012 son:

CATEGORÍA "TEMÁTICA CULTURAL"

Primer Lugar	\$1.500
Segundo Lugar	\$1.000
Tercer Lugar	\$ 500

CATEGORÍA "LIBRE"

Primer Lugar	\$1.000
Segundo Lugar	\$ 700
Tercer Lugar	\$ 300

Art. 16.- Los monigotes concursantes deberán ser retirados del lugar de exhibición a partir de las 23h00 del 31 de diciembre de 2011.

Art. 17.- Esta actividad se efectuara el sábado 31 de diciembre del 2011.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Ilustre Concejo Municipal del cantón San Francisco de Milagro, a los 30 días del mes de noviembre de 2011.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE

Ing. Pilar Rodríguez Quinto
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

SECRETARIA GENERAL.- CERTIFICO.- Que el presente **REGLAMENTO DE BASES PARA EL CONCURSO MUNICIPAL DE MONIGOTES 2011**, fue discutido y aprobado por el Ilustre Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, en Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2011.

Milagro, diciembre 01 de 2011

Ing. Pilar Rodríguez Quinto
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Reglamento GADMM # 04-2011

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** el presente **“REGLAMENTO DE BASES PARA EL CONCURSO MUNICIPAL DE MONIGOTES 2011”** y dispongo su **VIGENCIA**.

Milagro, diciembre 01 de 2011

Ing. Francisco Asan Wonsang.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Sancionó y Ordenó la vigencia del presente **“REGLAMENTO DE BASES PARA EL CONCURSO MUNICIPAL DE MONIGOTES 2011”**, el Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, al primer día del mes de diciembre del año dos mil once. **LO CERTIFICO**.

Milagro, diciembre 01 de 2011

Ing. Pilar Rodríguez Quinto
SECRETARIA DEL I. CONCEJO